



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflonia
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0386 ³ ⁸ ⁷ ⁸

(22 SEP 2021)

“Por medio de la cual se hace una distinción “

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, en
especial conferidas por los artículos 70 y 72 de la constitución política, y :

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de Girardot (Cundinamarca) se llevara a cabo la **VERSION N°50 DEL REINADO NACIONAL DEL TURISMO**, que se celebra los días del 12 al 18 del mes de Octubre de 2021.

Que los organizadores del evento extendieron una invitación al Departamento Archipiélago de San Andrés, solicitando nuestra presencia a través de una candidata al **REINADO NACIONAL DEL TURISMO**.

Que el **REINADO NACIONAL DEL TURISMO**, refleja la identidad Turística Cultural y las Costumbres de nuestro pueblo Colombiano.

Que el **REINADO NACIONAL DEL TURISMO**, es un espacio propicio para promocionar el Turismo y las culturas de la comunidad sanandresana.

Que ante la importancia de tal evento, el Gobierno Departamental considera conveniente enviar a una digna representante del Departamento, con el objeto de integrarse a las demás representantes del resto del país, promocionando y dando a conocer las riquezas de nuestra región.

Que la Señorita, **BRISHELLE LINDSEY MELENDEZ ROBINSON**, identificada con **C.C No.1.123.638.376** de Providencia, presento su hoja de vida, en la que demuestra que reúne las calidades y condiciones requeridas para representar dignamente al Departamento Archipiélago en tan importante evento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Distíngase a la señorita, **BRISHELLE LINDSEY MELENDEZ ROBINSON**, identificada con **C.C No. 1.123.638.376**, como candidata oficial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el **REINADO NACIONAL DEL TURISMO**, que se realizara en la ciudad de Girardot (Cundinamarca), los días del 12 al 18 del mes de Octubre de 2021.



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado a la homenajeadada en ceremonia especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **22 SEP 2021**

LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (e)

Proyecto/Elaboro/Archivo: Noela Nelson F – Turismo
Revisó: Jonathan Taylor - Sec. Turismo